



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000584

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000349
Concepto: ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.00	UNIDAD	AMOLADORA 4 1/2 in 710 W		
6.00	UNIDAD	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 8 in 550 W		
8.00	UNIDAD	MAQUINA RECTIFICADORA		
12.00	UNIDAD	MASCARA PARA SOLDAR (MENOR A 1/4 UIT)		
8.00	UNIDAD	MOTOSIERRA		
7.00	UNIDAD	MOTOSOLDADORA		
8.00	UNIDAD	ROTOMARTILLO		
10.00	UNIDAD	TALADRO ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR 850 W		
5.00	UNIDAD	TORNILLO DE BANCO DE 6 in		
5.00	UNIDAD	TORNILLO DE BANCO DE 8 in		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

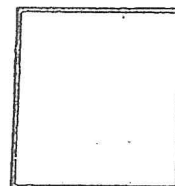
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

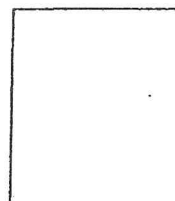
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIspe TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Unidad Orgánica	SEDE CENTRAL CUSCO
Meta presupuestaria	0032
Actividad del POI	CO147- FA: DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS

1. Finalidad Pública

La adquisición busca dotar a la especialidad de Escultura de la Sede Central Cusco con máquinas y equipos modernos y seguros que optimicen las clases prácticas y proyectos académicos, fortaleciendo las capacidades técnicas y artísticas de los estudiantes y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales del POI.

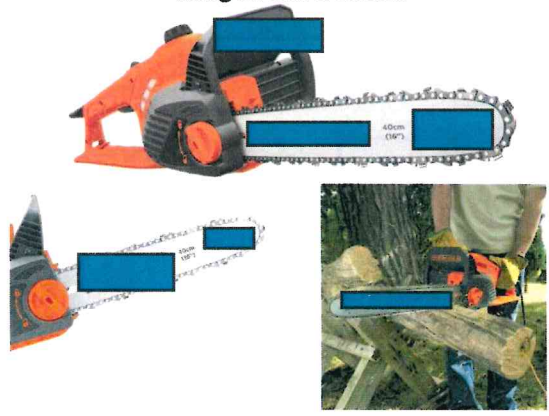
2. Objetivo de la Contratación

Garantizar la disponibilidad de máquinas y equipos modernos, seguros y funcionales para las actividades académicas y prácticas de la especialidad de Escultura de la Sede Central Cusco, promoviendo la eficiencia, calidad y desarrollo técnico-formativo de los estudiantes en coherencia con los objetivos institucionales del POI.

3. Alcances y descripción del Servicio

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	AMOLADORA 4 1/2 IN 710W	Unidad	05
Características técnicas - Amoladora angular 4 1/2" 710w 12000 rpm gws 700 - Tipo de Uso: Industrial - Diámetro del Disco: 4 1/2" (115 mm) - Encastre: M14 - Peso: 2.3 Kg - Potencia: 710 W - Velocidad de Rotación: 12000 rpm - Perímetro de empuñadura proporciona una gran comodidad en el trabajo; Protección contra re arranque; Guarda protectora con seguro contra torsión; Interruptor de seguridad para un encendido controlado, Entradas de ventilación de diseño especial que permiten la refrigeración óptima del motor para una vida útil más larga; Ligera y potente. - Cuenta con un cepillo de carbón, refrigeración del motor, Excelente capacidad de sobrecarga para las aplicaciones más exigentes, Diseño compacto y fino para facilitar el manejo, Cabezal plano para que el trabajo resulte cómodo incluso en zonas estrechas.		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
02	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 8 in 550 W	Unidad	06
Características técnicas - Voltaje: 220-240 V - Frecuencia: 50/60Hz - Revoluciones: 2800 R/MIN. - Potencia: 550W - Diámetro de Disco: 200mm / 8"		Imagen Referencial 	

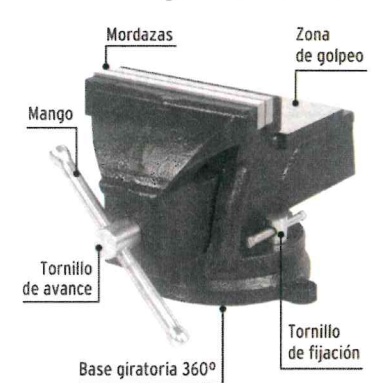
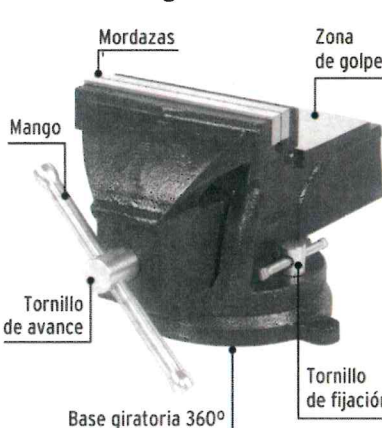


Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
03	MAQUINA RECTIFICADORA	Unidad	08
Características técnicas - Rectificador de tallado - Voltaje 220 V - Frecuencia 60 Hz - Potencia 550 W ROTOMARTILLO - Velocidad 29000 rpm - Tamaño de pinza 6 mm - Caja de cambio Aluminio - Tipo de alimentación Alámbrico <u>Incluye:</u> 1 set adicional de escobillas de carbón 3 piedras para rectificador		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
04	MASCARA PARA SOLDAR (MAYOR A 1/4 UIT) FOTOSENSIBLE	Unidad	12
Características técnicas - Mascara para soldar fotosensible - Fabricada en material termoplástico de alta resistencia y flexibilidad. - Área de visibilidad: 98 x 43 mm o (3.86" x 1.69"). - Visor automático con celdas fotosensibles. - Posee celdas solares, no requieren baterías. - Tiempo de oscurecimiento: 0.000033 seg. - Regulador graduado, sensibilidad ajustable control de nivel 9 hasta nivel 13 de oscuridad. - Protección UV/RI, hasta DIN 16 todo el tiempo. - Resistencia al impacto Aislamiento eléctrico. - Casquete regulable gravitacional. - Selección de función: soldadura o perforación. •		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
05	MOTOSIERRA (Electrosierra)	Unidad	08
Características técnicas - Herramienta eléctrica portátil tipo motosierra, diseñada para el corte de madera, poda, ramas y otros materiales similares. - Alimentación eléctrica: 220 V. - Potencia mínima: 1850 W. - Longitud de espada: 16" (40 cm) aprox con longitud máxima de corte de 40 cm. aprox - Ajuste manual de la espada y cadena, Lubricación automática y regulable, Mango ergonómico y mango secundario. - Interruptor de seguridad con bloqueo automático, que detenga el motor al soltar el gatillo, Freno anti-retroceso, Sistema anti-traba, - El bien deberá ser nuevo, original y en su empaque de fábrica. - Debe incluir: cadena, espada, protector, manual en español. Detalle: No se aceptan motosierras a gasolina.		Imagen Referencial 	



Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
06	MOTOSOLDADORA	Unidad	07
Características técnicas - Soldadora Electrica 120 Amp - Maquina de soldar portátil - Corriente máxima 120 A - Potencia aprox 4.8 kVA 100% Alambre de cobre - Corriente de entrada Nominal aprox 6.9A - Corriente de voltaje y salida Nominales aprox 120A/24.8V - Voltaje sin carga aprox 73A 1 Pinza porta electrodo 1.8m 1 Pinza de masa 1.2m - Correa - Careta protectora - Cepillo de alambre - Manual		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
07	ROTOMARTILLO	Unidad	08
Características técnicas - Rotomartillo SDS Plus 1250W - Potente motor de 1250W 3 distintos modos de trabajo (rotación, percusión y cincelado) - Velocidad Variable Reversible - Empuñadura lateral multiposición de 360° con limitador de profundidad - Gatillo electrónico con bloqueo para uso continuo - Modos: Rotacion, Percusión, Cincelado		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
08	TALADRO ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR 850 W	Unidad	10
Características técnicas - Taladro percutor atornillador - Potencia absorbida: 850W - Diametro de perforación en mampostería: 16mm - Diametro de perforación de madera: 30mm 2 modos de funcionamiento: con o sin percusión - Empuñadura auxiliar con bloqueo axial y radial: manejo preciso y seguro - Interruptor electrónico - Menos vibración y ruido en la herramienta - Botón de bloqueo: ideal para trabajo continuo - La robusta carcasa del engranaje le proporciona a la herramienta una mayor vida útil y durabilidad		Imagen Referencial 	



Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
09	TORNILLO DE BANCO DE 6 in	Unidad	05
Características técnicas - Tornillo de banco 6" industrial de hierro - Fundido en hierro gris - Mordazas de acero moleteadas para un mejor agarre - Base giratoria 360° para ajuste multi-posición del tornillo - Para sujeción de múltiples materiales - Ancho de mordaza 6" (15 cm) - Apertura máxima 5 1/2" (14 cm) aprox - Profundidad de garganta 2.7" (7 cm) aprox - Dimensiones (Alto x Base x Fondo) 18 x 19 x 34 cm aprox - Peso 12 kg a mas		Imagen Referencial 	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
10	Tornillo de Banco Industrial 8"	Unidad	05
Características técnicas - Tornillo de banco industrial de hierro 8" - Fundido en hierro gris - Mordazas de acero moleteadas para un mejor agarre - Base giratoria 360° para ajuste multi-posición del tornillo - Para sujeción de múltiples materiales - Ancho de mordaza 8" (20 cm) - Apertura máxima 6" (15 cm) aprox - Profundidad de garganta 2.9" (7.5 cm) aprox - Dimensiones (Alto x Base x Fondo) 20 x 24 x 41 cm aprox - Peso 21 kg a mas		Imagen Referencial 	

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Contar con Ficha Ruc

5. Garantías

El repuesto tiene que contar con una cobertura total de garantía por defectos de fabricación, averías o fallas en el funcionamiento durante su uso regular. La garantía de fábrica del bien a adquirir no podrá ser menor a seis (06) meses, acreditado con documento (CARTA) emitido por la persona y/o empresa adjudicada al momento de la instalación, presentado mediante mesa de partes con atención a almacén.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

- Lugar:** Almacén central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Calle Av. Huayrupata N°1602, distrito, provincia y departamento del Cusco – Wánchaq.
- Plazo:** el plazo máximo de entrega será en diez (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. Conformidad

La conformidad será otorgada por LA UNIDAD DE LA SEDE CENTRAL CUSCO.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de



carta de garantía, guía de remisión y comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

[Firma manuscrita]
Art. D. Mariela Bravo Salas
JEFA DE LA FACULTAD DE ARTE

Jefe de la ESABAC

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.